RESOLUCIÓN GDC Nº 246 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL TRAKS-CAR CON RUC Nº 6505103-3 DEL SR. JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO CON C.I. Nº 6.505.103, EL CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL LAVADERO DE LA GDC", POR LA SUMA DE GS. 24.550.000 (GUARANÍES, VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL) CON IVA INCLUIDO

Caacupé, 04 de mayo de 2.020

VISTOS:

La Resolución Departamental N° 69/2020 de fecha 11 de febrero de 2020. Por la cual se aplicación del procedimiento de Contratación Directa, previsto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de realizar el llamado para la adquisición de herramientas y accesorios para lavadero de la GDC. ----------

lo dispuesto en los artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto N° 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la Contratación Directa, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de bienes pretendida según **ID PORTAL Nº *376.015.*** ----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas que se individualizan más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, los que fueran abiertos en fecha **18 de marzo de 2020**, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan. ----------

Que, el Comité de Evaluación elaboro un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**: Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica plantea-da por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa para el "Adquisición de herramientas y accesorios para el lavadero de la GDC", solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: 1. Ley 2051/03 en sus artículos:- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y - Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado

RESOLUCIÓN GDC N° 246 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL TRAKS-CAR CON RUC Nº 6505103-3 DEL SR. JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO CON C.I. Nº 6.505.103, EL CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL LAVADERO DE LA GDC", POR LA SUMA DE GS. 24.550.000 (GUARANÍES, VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL) CON IVA INCLUIDO

Paraguayo de las mejores condiciones de contratación. 2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 63 Criterios de adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer: 1- Adjudicar a la firma Traks-Car. por el total, por la suma de Gs. 24.550.000 (guaraníes, veinticuatro millones quinientos cincuenta mil) con IVA Incluido. Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria. Es mi informe. ----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, a la firma unipersonal TRAKS-CAR con RUC N° 6505103-3 del Sr. Jorge Claudio Maure Navarro con C.I. N° 6.505.103, el Contrato para la "Adquisición de Herramientas y Accesorios para el Lavadero de la GDC", por la suma de Gs. 24.550.000 (guaraníes, veinticuatro millones quinientos cincuenta mil) con Iva Incluido.

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar

Ing. Adalberto Pastor Echeverría Villasboa
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera